	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1


RESOLUCIÓN N° 1-24656 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Tránsito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.
4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-24656 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.


El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.


En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-24656 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024


En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1467453	HENRY SILVA RAMIREZ	76147000000046409962	17/11/24	EMY204
2570310	ROBERTO QUINTERO CONCHA	76147000000046410082	21/11/24	CLP744
2587245	DANIEL HERNANDO CEDEÑO AYALA	76147000000046410031	21/11/24	RGB062
4446676	JULIO CESAR MORENO DIAZ	76147000000046409151	10/11/24	FIQ272
6030028	EVARISTO ROJAS BELTRAN	76147000000046408367	03/11/24	SZQ210
6450887	JAVIER HOLGUIN HERNANDEZ	76147000000046410028	20/11/24	KCR666
7277235	JOSE ISRAEL GIL GARCIA	76147000000046407199	20/10/24	ZRM248
7473911	HAMED MANUEL ELNESER SALCEDO	76147000000046409632	14/11/24	IRX495
10012619	JULIAN ANDRES RESTREPO HURTADO	76147000000046408902	08/11/24	IEQ711
10015701	JHON JAIRO RESTREPO GONZALEZ	76147000000046409908	17/11/24	IEC66G
10134151	JUAN JOSE HERRERA HERNANDEZ	76147000000046410056	21/11/24	LXV111
13068720	DANIEL ALBERTO VILLOTA BACCA	76147000000046410041	21/11/24	UUL817
14881664	JOSE GERMAN SERNA BOTERO	76147000000046409898	17/11/24	IMX234
15489429	JULIAN BAYARDO BENITEZ FLOREZ	76147000000046409728	16/11/24	IHP107
16076167	SEBASTIAN ESTRADA ROBLEDO	76147000000046410059	21/11/24	NAP955
16402895	JULIAN ANDRES ZAPATA MURILLO	76147000000046409860	17/11/24	BSY26H
16545722	LUZ ADRIANA TORRES ORTIZ	76147000000046408405	03/11/24	IGV672
16607625	GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ BUSTOS	76147000000045085422	01/10/24	MNM304
16635517	TULIO ENRIQUE RODRIGUEZ OSSA	76147000000046408577	04/11/24	PFD36E
16802547	ALEXANDER CORTES VELEZ	76147000000046407736	26/10/24	LXW575
18399187	LUIS CARLOS JIMENEZ HUILA	76147000000046410095	21/11/24	OAI672
18522983	JHON FREDY MEJIA HERNANDEZ	76147000000046410094	21/11/24	CFO82G
19480874	RAFAEL GOMEZ HERRERA	76147000000046410051	21/11/24	IJP262
24473934	LINA AGUDELO LOPEZ	76147000000046410026	20/11/24	PFN406
26613504	SILVIA LOAIZA DE GOMEZ	76147000000046409971	19/11/24	RMZ576
28846612	NURI DIAZ TORRES	76147000000046409854	17/11/24	MRX328
29769848	OLGA BARBOSA MORENO	76147000000046407719	26/10/24	PFK465
29819192	LINA MARIA CARMONA HERRERA	76147000000046410089	21/11/24	LQM163
29873884	XIMENA PATRICIA TORRES SANCHEZ	76147000000046408514	07/11/24	CQJ250
30225618	SANDRA VIVIANA ALVAREZ SALAZAR	76147000000046409670	15/11/24	FHL766
30400910	BEATRIZ ELENA DIAZ GUTIERREZ	76147000000046409636	14/11/24	RZK300
31792931	DIANA XIMENA SERNA VELEZ	76147000000046408799	06/11/24	IYW298

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1


RESOLUCIÓN N° 1-24656 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
32277772	MERLY YANETH DURANGO USUGA	76147000000046409973	19/11/24	ITV787
32692759	ADIS MATILDE BALLESTAS BOLIVAR	76147000000046410065	21/11/24	KCY990
34044082	MARTHA LUCIA MARTINEZ GOMEZ	76147000000046410088	21/11/24	LEP125
35604928	RUTH YADIRA MOSQUERA PARRA	76147000000046408584	04/11/24	MIV734
36290457	GLORIA EDITH ZUNIGA VERU	76147000000046409359	11/11/24	DBZ414
36954753	VIVIANA VELEZ MARIN	76147000000046409649	14/11/24	KXQ292
40783921	ANGELA SARMIENTO TORRES	76147000000046409779	16/11/24	LJP114
42104816	LUZ EDILIA MUNOZ PATINO	76147000000046409288	10/11/24	GKL905
42154962	ANA CRISTINA SUAREZ LOPEZ	76147000000046409174	10/11/24	LEL312
43498345	LUZ ELENA HURTADO HENAO	76147000000046409926	17/11/24	LKS760
66678040	VICTORIA EUGENIA PEREZ ARANGO	76147000000046409269	10/11/24	BNQ733
70728770	ROLANDO ADOLFO BLANDON OSPINA	76147000000046408620	04/11/24	KOO547
70901100	LUIS ALBERTO BUITRAGO RAMIREZ	76147000000046409214	10/11/24	TAQ024
71786303	LUCAS SANIN SALAZAR	76147000000046409913	17/11/24	JNY221
75147470	OMAR ANDRES GARCIA SEPULVEDA	76147000000046408803	06/11/24	ARQ510
79420253	RODOLFO MORENO ISAZA	76147000000046409904	17/11/24	RNZ551
80490085	JOHN OFFER PATAQUIVA ORTIZ	76147000000046409965	17/11/24	LNK117
87030124	LEONARDO ERNESTO MUNOZ ZAMBRANO	76147000000046408949	09/11/24	DQX662
88259236	JORGE ANDRES CABRALES VILLAMIZAR	76147000000046410025	20/11/24	IFY957
93137266	ANDRES RESTREPO PADILLA	76147000000046410001	20/11/24	RWA44E
94282508	JOSE IGNACIO MORALES AMARILES	76147000000046408261	02/11/24	KNO248
94451626	JUAN CARLOS RENGIFO	76147000000046407222	20/10/24	MIU835
98657420	JOSE DAVID VELEZ	76147000000046410087	21/11/24	ANC77F
800095980	DE PAEZ MUNICIPIO	76147000000046410111	21/11/24	ORO252
900571800	EL ALCANIZ GHN SAS	76147000000046410012	20/11/24	SNX525
901109708	AGROREGIONES SAS	76147000000046410071	21/11/24	KWO057
901267608	SIN CUOTA INICIALC	76147000000046410008	20/11/24	GKK118
1002796819	JAIDER ESTIVEN MARTINEZ CHILITO	76147000000046408628	04/11/24	OVM79G
1004131328	SANTIAGO ESTEBAN AGUIRRE ORDONEZ	76147000000046409921	17/11/24	LRV769
1004674872	JERSON FABIAN BRAVO MONCAYO	76147000000046408838	06/11/24	CYW81H
1004753322	LIZETH VALERIA DUQUE HERNANDEZ	76147000000046409565	13/11/24	ISX408
1006317115	JONIER EDILSON GRANDA CORTES	76147000000046410027	20/11/24	FRL234
1017223956	HOBERT SNEYDER MORENO RENTERIA	76147000000046410064	21/11/24	JZV830
1020802724	JUAN JOSE CASTANO MAYA	76147000000046409894	17/11/24	LTM752
1035425563	ANNY CAROLINA GOMEZ OSPINA	76147000000046409164	10/11/24	LZX895

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-24656 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1036955932	JUAN FERNANDO CARDENAS RIOS	76147000000046409663	14/11/24	VJF18F
1042763168	JHON ALEXANDER AGUIRRE MUNOZ	76147000000046408854	06/11/24	TFW436
1053816082	ALEJANDRA CARDONA MOLINA	76147000000046407749	26/10/24	JBS069
1054998257	RODRIGO ALEJANDRO ESPINOSA GALVIZ	76147000000046408430	03/11/24	KIM000
1055918507	LORENZO LOPEZ OSORIO	76147000000046409611	14/11/24	JFW127
1059704386	IRENA PIEDRAHITA GUTIERREZ	76147000000046409951	17/11/24	LES307
1059903403	CESAR AUGUSTO RAMIREZ SANCHEZ	76147000000046410084	21/11/24	UTQ968
1059903451	NELSON ANGULO ANGULO	76147000000046409861	17/11/24	MCY774
1069901490	YENNY MABEL MARTINEZ GARZON	76147000000046410000	20/11/24	LJK013
1082899201	STEPHANIE VELEZ CAMPO	76147000000046409746	16/11/24	HXQ209
1085337156	CHRISTIAN GUILLERM CASANOVA PALACIOS	76147000000046409811	17/11/24	UXY26G
1088243211	RODRIGO ANDRES MURILLO BETANCUR	76147000000046410016	20/11/24	CHH39G
1088250548	JUAN GUILLERMO ALZATE ROJAS	76147000000046408490	03/11/24	JUN687
1088251879	LILI JOHANA VELASQUEZ CEBALLOS	76147000000046409685	15/11/24	JRY393
1089719687	MANUEL FERNANDO JARAMILLO MUNOZ	76147000000046408692	04/11/24	GMQ09G
1091663126	JOSE DANIEL SANGUINO CORONEL	76147000000046409258	10/11/24	NUR361
1097032362	FERNANDO CARVAJAL MARIN	76147000000046409737	16/11/24	RCQ370
1097035660	LAURA CRISTINA VALENCIA PATINO	76147000000046409251	10/11/24	NCS861
1097038209	YESSICA TATIANA OCHOA CASTRILLON	76147000000046406423	13/10/24	BUU74F
1097723855	JOSE JESUS QUINTERO SILVA	76147000000046409910	17/11/24	KLX641
1112100814	LEONEL FELIPE GONZALEZ SIERRA	76147000000046409907	17/11/24	CNC091
1112480512	JOHN HADDER OCAMPO ZULUAGA	76147000000046409969	19/11/24	GHX686
1112626538	EYDER GUILLERMO RAMIREZ BEDOYA	76147000000046406918	18/10/24	FWS919
1112626538	EYDER GUILLERMO RAMIREZ BEDOYA	76147000000046406866	17/10/24	FWS919
1112782107	CRISTHIAN ANDRES GALLEGO VELASQUEZ	76147000000046409327	11/11/24	DQZ623
1114118899	JAIRO ALBERTO ROJAS MORA	76147000000046408089	31/10/24	MZD02G
1114901831	JINIER FARITH PATINO MARIN	76147000000046410080	21/11/24	IZP132
1116243162	DIANA MARCELA MOLINA ERAZO	76147000000046409639	14/11/24	LPU888
1121865380	JEISSON JAVIER MENDOZA ALDANA	76147000000046409157	10/11/24	COD559
1129045198	YENIER EUSEBIO MORENO MOSQUERA	76147000000046408253	02/11/24	UBU233
1140872395	YULEIDIS DEL CARME LIZCANO JIMENEZ	76147000000046409134	10/11/24	CPJ838

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-24656 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

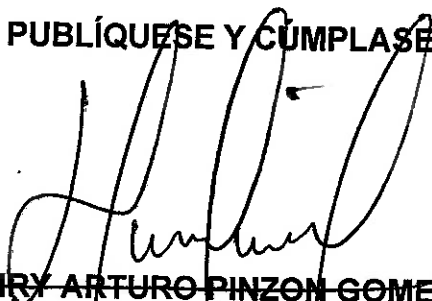
ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY ARTURO PINZON GOMEZ
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
Carlos Fabricio Rico Velásquez